

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA A LA ENTIDAD, ASOCIACION ONG BONWE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 3/2007, DE 9 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA.**

**VISTO** el expediente nº 11/2021999012133957/21, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, formulada por D/Dª - -, INMACULADA, en representación de la Entidad ASOCIACION ONG BONWE, con C.I.F. G02842342, con domicilio en Calle GLORIETA DE ATARFE, 58, de la localidad de VEGAS DEL GENIL, provincia de GRANADA, se constatan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 03/11/2021 LA ENTIDAD ASOCIACION ONG BONWE solicita la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Dicha entidad cumple todos los requisitos previstos en el artículo 4.2 del Decreto 3/2007, de 9 de enero, que regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.


**TERCERO.-** Examinada la solicitud se comprueba que se acompaña de toda la documentación prevista en el artículo 10 del mencionado Decreto.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 16 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, establece los requisitos legales de las Entidades que desarrollan programas de acción voluntaria. Igualmente en el artículo 18 de la citada Ley se contempla el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, el cual será público y tendrá por objeto la inscripción de las Entidades que cumplan los



|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | Ry71i789PFIRMAR50MRtqIOMxWakK8  | <b>Fecha</b>  | 02/03/2022 |
| <b>Firmado Por</b>         | MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRANZA SOTO   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 1/3        |



requisitos previstos en la referida norma. Asimismo, en su artículo 22.5 se regula que las entidades que pretendan colaborar con la Administración y recibir subvenciones o cualquier otra fórmula de financiación pública, deberán previamente inscribirse en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

**SEGUNDO.-** En virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, el Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de entidades de voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias, así como la Orden de 30 de enero de 2008, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las Entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada, quedan vigentes en todo aquello en lo que no se opongan a lo establecido en la citada ley.

**TERCERO.-** La competencia para la gestión del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía está atribuida a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 7.1 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En su virtud, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, este órgano, en uso de las facultades que le han sido atribuidas.


### RESUELVO

Inscribir a la Entidad ASOCIACION ONG BONWE en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía asignándole el Número de Inscripción 3119

Se notifica esta Resolución conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, en el



|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | Ry71i789PFIRMAR50MRtqIOMxWakK8  | Fecha  | 02/03/2022 |
| Firmado Por         | MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRANZA SOTO   |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | Página | 2/3        |



plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1, 115 y siguientes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.


En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma electrónica de la presente resolución.

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN  
LA JEFA DE SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL  
(P.D.F. Resolución de 8 de febrero de 2021)

Fdo.: Carmen García-Carranza Soto



|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | Ry71i789PFIRMAR50MRtqIOMxWakK8  | <b>Fecha</b>  | 02/03/2022 |
| <b>Firmado Por</b>         | MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRANZA SOTO   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 3/3        |



**CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE  
ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA**

La persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía

**CERTIFICA:**


Que la Entidad ASOCIACION ONG BONWE con el C.I.F G02842342, está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, con el N° de Inscripción 3119

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma en Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma electrónica del presente certificado.

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN  
LA JEFA DE SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL  
(P.D.F. Resolución de 6 de julio de 2020)

Fdo.: Carmen García-Carranza Soto



|                            |   |               |            |   |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código:</b>             | Ry71i874PFIRMArYZPgMQVD8fchjv6  | <b>Fecha</b>  | 02/03/2022 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRANZA SOTO   |               |            |   |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 1/1        |   |